

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el ordinal 6° del artículo número 168 de la Constitución de la República, el señor Ministro de Hacienda debe presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, en el transcurso de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio fiscal la liquidación del último Presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal, y la responsabilidad de su elaboración y preparación de acuerdo a lo establecido en el 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) recae en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

En armonía con la responsabilidad constitucional antes señalada, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General antes mencionada, ha elaborado el “INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2015”, el cual ha sido preparado cumpliendo con los principios y normas contables aplicables para el Sector Público en El Salvador, así como con lo establecido en la Ley AFI y su Reglamento en lo que corresponde a cada uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

En el mismo sentido, el artículo No. 98 de la Ley AFI, establece que la Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática, toda la información referente a las transacciones del sector público expresables en términos monetarios, adicionalmente y el Artículo 100 de la citada Ley, también establece que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental funcionará sobre la base de una descentralización de los registros básicos a nivel institucional y a una centralización de la información financiera para efectos de la consolidación contable, la cual se lleva a cabo en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Según el artículo 109 de la Ley AFI, las Unidades Financieras Institucionales elaborarán informes financieros para su uso interno, para la dirección de la entidad o institución y para remitirlo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo que los insumos y la información financiera utilizada para la preparación del presente informe, provienen de las propias fuentes donde se genera la información, como lo son las Unidades Financieras Institucionales de las Entidades del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas.

En ese sentido, la preparación y presentación de las cifras y resultados globales que contiene el Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2015, y la Consolidación de los Estados Contables y Presupuestarios que se incluyen en el mismo, tienen su fundamento en un proceso técnico, que comprende la recepción, identificación, clasificación y eliminación de operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes instituciones que integran el Sector Público No Financiero, aplicando procedimientos de agregación y eliminación de datos correspondientes a los movimientos transaccionales de carácter presupuestario y financiero patrimonial que se generan durante el ejercicio, entre las unidades receptoras y otorgantes de recursos, manteniendo el principio contable de la dualidad económica o partida doble.

Las instituciones comprendidas en la cobertura del Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2014, incluyen 28 Entidades del Gobierno Central, cuyo grupo está integrado por 25 Unidades Primarias e Instituciones de los tres Órganos del Estado y 3 Entidades Contables adicionales que funcionan dentro del Ministerio de Hacienda, que están a cargo de la Dirección General de Tesorería, la Administración de la Deuda Pública, y las Obligaciones y Transferencias Generales del Estado, 36 Instituciones Subvencionadas adscritas al Ramo de Salud, 50 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y 4 Empresas Públicas que en conjunto ascienden a 118 Entidades del Sector Público que durante 2015, registraron sus operaciones financieras aplicando los principios la normativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, del Sistema de Administración Financiera Integrado. En el transcurso de 2015, entró en operaciones el Presupuesto Especial Extraordinario del Fondo del Milenio II, el cual tiene su propia Ley Especial y en materia financiera no le aplica la normativa gubernamental, sin embargo utilizan el sistema SAFI para registrar sus operaciones, por lo tanto en el presente informe se revela un breve resumen de sus operaciones presupuestarias y contables realizadas en 2015.

Para estructurar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2015, se ha considerado la información básica que se requiere para conocer el manejo de las finanzas del Estado, por lo que en el contenido de cada uno de los capítulos que se incorporan al informe y que se describen a continuación, se exponen integralmente la situación contable y presupuestaria del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, y del Sector Público No Financiero en su conjunto, donde se incluyen cuadros, gráficas, notas explicativas y comentarios sobre los aspectos más importantes de la gestión de cada sector. La estructura del Informe está conformada de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. En esta parte, se presenta un breve resumen relacionado con los principales logros del Gobierno en materia social y económica, revelando los principales usos que se le dieron a los recursos y los aspectos de mayor relevancia en que se basó la gestión financiera y presupuestaria de las Instituciones del Estado, incluye además, el marco legal y conceptual de la política fiscal para ejecutar las operaciones financieras y presupuestarias durante el ejercicio financiero fiscal 2015.

En este apartado también se incluyen, comentarios relacionados con las situaciones y circunstancias especiales que influyeron en la gestión realizada, incorporándose también una síntesis de los resultados presupuestarios y financieros logrados por las Instituciones del Gobierno Central, y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y las Empresas Públicas, presentándose además un breve resumen de los datos consolidados del Gobierno Central sumado con los datos de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas.

CAPÍTULO II. Incluye los resultados de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público no Financiero, de cada uno de los grupos de entidades que conforman el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y las Empresas Públicas; presentándose además, los resultados globales de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central adicionado con los datos de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas. También comprende los Estados Demostrativos de Ejecución Presupuestaria de los sectores antes mencionados, del ejercicio financiero fiscal 2015, presentados de acuerdo a los diferentes tipos de clasificaciones definidas para la ejecución presupuestaria del gasto público, incluyéndose en cada uno de ellos, las correspondientes notas explicativas y comentarios sobre los aspectos más relevantes que faciliten la interpretación de la información que se presenta.

También se revela en este capítulo un resumen de los datos relacionados con los principales indicadores fiscales y económicos del Gobierno Central, haciendo referencia a los resultados de ingresos y egresos comparativos del quinquenio 2011/2015.

CAPÍTULO III. Presenta la situación financiera de los diferentes sectores: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, y la información consolidada del Gobierno Central más las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, cuyos datos originales como ya se indicó anteriormente provienen de los registros contables realizados por cada una de las Instituciones Públicas durante el ejercicio que se informa.

En este capítulo también se incorporan los cuadros que contienen información de la Deuda Pública, tanto Interna como Externa, revelándose además, notas explicativas sobre los aspectos más importantes que incidieron en los resultados de la gestión financiera obtenida por las Instituciones del Sector Público en su conjunto.

CAPÍTULO IV. Este incluye los Estados Demostrativos de Ejecución Presupuestaria, Situación Financiera de Rendimiento Económico, y Flujo de Fondos, de los Presupuestos Extraordinarios, que comprende el Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica (PERE), los Presupuestos Extraordinarios Institucionales no incluidos en la Ley de Presupuesto, Presupuestos Extraordinarios de los diferentes eventos electorales, el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), y a partir de este año se incluye el Presupuesto Especial Extraordinario del Fondo del Milenio II. Estos presupuestos con excepción de Fomilenio II, son administrados por las diversas Instituciones de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, quienes reportan dentro de su contabilidad institucional los hechos económicos registrados con cargo a este tipo de recursos y que forman parte de la totalidad de los datos e informes que refuerzan significativamente el proceso de agregación y consolidación de la información Financiera Pública, revelándose una breve síntesis de los diferentes aspectos relacionados particularmente con la gestión operativa y financiera de cada uno de estos presupuestos.

CAPÍTULO V. Comprende la situación financiera de los Fondos Especiales y Fondos de Actividades Especiales (FAES), que administran algunas instituciones del Gobierno Central y Entidades Descentralizadas, quienes en cumplimiento a disposiciones legales y técnicas que rigen el marco financiero público y a la Contabilidad Gubernamental, registran los hechos económicos con afectación a este tipo de fondos dentro de su contabilidad institucional. El capítulo también incluye de manera específica algunos estados los cuales son preparados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, como una contribución a la transparencia en el manejo de estos recursos en vista que estos no están incluidos en la Ley de Presupuesto votada, entre los que se pueden mencionar: Estados de Ejecución Presupuestaria, Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico y los Flujos Monetarios de Fondos, así como las respectivas notas explicativas y comentarios de mayor trascendencia que durante el año tuvieron un impacto importante dentro de la composición de los recursos y obligaciones de este tipo de fondos.

APÉNDICE DE ESTADOS. En esta parte del informe, se incorporan los Estados Financieros y los Estados Demostrativos Presupuestarios, que contienen un mayor nivel de desagregación de información y se presentan de acuerdo a las distintas clasificaciones de carácter institucional definidas dentro del índice del informe, de conformidad con los tipos de recursos que administran y que se gestionan a través de cada una de las Instituciones del Sector Público.

El propósito del Apéndice de Estados es presentar y revelar de manera mucho más amplia, la situación financiera y presupuestaria de las Instituciones del Sector Público, que están bajo la cobertura del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, cuya información se incluye en el Informe de la Gestión Financiera del presente ejercicio financiero fiscal, con el objeto que se disponga de una fuente de información tanto de carácter presupuestario como contable y que dentro del marco de la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno de la República, permita a los ciudadanos conocer cómo y en que, han sido invertidos los impuestos y recursos recaudados y recibidos por el Estado en el presente ejercicio.